



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1º.- Derógase la Ley 25.873

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- De forma.

PWalsh

PATRICIA WALSH
DIPUTADA DE LA NACIÓN

José A Rosey

Dra. ARACELI MENDEZ de FERREIRA
DIPUTADA DE LA NACIÓN

Miguel Bonasso